

**COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y
QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA**



**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
01:2023-2024**

15 DE ABRIL DE 2023



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°01:2023-2024

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, CELEBRADA EN SU SEDE EL 15 DE ABRIL DE 2023 A LAS 2:00 P.M., DE ACUERDO CON CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIODICO DIARIO EXTRA EL 28 DE MARZO DE 2023.

PRESENTES POR JUNTA DIRECTIVA:

Presidente: Dr. Oscar Roberto Quesada Pacheco
Secretaria: Dra. Liz Murillo Gómez
Tesorero: Dr. Juan Carlos Morera Arias
Vocal I: Dr. Álvaro Apéstegui Barzuna
Vocal II: Dr. Víctor Hugo Alvarado Marín
Vocal III: Dra. Fabiola Jiménez Rodríguez

AUSENTE POR JUNTA DIRECTIVA:

Fiscal: Dra. Rita María Marín Naranjo

COLEGIADOS PRESENTES:

Dra. Carolina Chaves Ulate, MQC-968, Dra. Diana Montoya Arroyo, MQC-1944, Dr. Carlos Bejarano Martínez, MQC-2221, Dra. Ana Lucía Aguilar Rivera, MQC-971, Dr. Edgar Zumbado Rivera, MQC-1123, Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476, Dr. Pablo Rivera Navarro, MQC-1684, Dr. Carlos Solano Salas, MQC-1247, Dra. Karla Marcela Moreno Monge, MQC-1407, Dr. Kehismer León Pérez, MQC-2325, Dr. Luis Rivera Montero, MQC-2120, Dra. Lidiette Salazar Palma, MQC-273, Dra. Stephanie Azofeifa Salas, MQC-2095, Dr. Gonzalo Salvador Zúñiga, MQC-951, Dr. Carlos Varela Briceño, MQC-1865, Dr. Gabriel Muñoz Cernadas, MQC-245.

Funcionarios asistentes: Amalia Hernández Garita, secretaria que toma el acta, Sra. Jacqueline Zambrada, Rosario Escobar Oliveros, Lic. Luis Diego Rivera Alpizar, Administrador, Sr. René Valenzuela Benavides, Director de Contenido audiovisual.

AGENDA

- 1- Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Extraordinaria N°03:2019-2020.
- 2- Punto único: Modificación del Reglamento de Operación de la Comisión de Evaluación Curricular.
Modificar acuerdo CEC-171-01:2014-2015.



Tope máximo de horas modalidad virtual 800 horas anuales. (Publicado en Gaceta 117 del viernes 17 de junio 2016)

DESARROLLO

1- Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Extraordinaria N°03:2019-2020.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, tengo una moción de la Dra. Ana Lucía Aguilar Rivera, MQC-1146, donde dice “Buenas tardes, solicito a Junta Directiva que no se lea el acta de la Asamblea General ya que fue enviada a los colegiados mediante correo”.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, solicito votar a favor quienes aprueban esta moción de orden, levantar la mano por favor.

A FAVOR 12 CONTRA 0 ABSTENCIONES 0

Microbiólogos presentes 12.

Acuerdo 1

Se acuerda aprobar la moción de la Dra. Ana Lucía Aguilar Rivera # 01:2019-2020. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, somete a votación el acta 03:2019-2020

A FAVOR 12 CONTRA 0 ABSTENCIONES 0

Acuerdo 2

Se acuerda aprobar el acta de Asamblea General Extraordinaria #03:2019-2020. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME. Se adjunta al acta.

2- Punto único modificación del Reglamento de Operación de la Comisión de Evaluación Curricular.

- 2.1 Modificar capítulo 1, artículo 2.
Que la CEC esté conformada por 8 miembros propietarios
- 2.2 Modificar capítulo IV, artículo 22.
Aumentar a 60 días hábiles la entrega de resultados.
- 2.3 Modificar acuerdo CEC-171-01:2014-2015.
Tope máximo de horas modalidad virtual 800 horas anuales.
(Publicado en Gaceta 117 del viernes 17 de junio 2016)

Ingresan:

Dr. Carlos Solano Salas, MQC-1247

Dra. Karla Marcela Moreno Monge, MQC-1407

Dr. Kehismer León Pérez, MQC-2325



Dr. Luis Rivera Montero, MQC-2120

2.1 Modificar capítulo 1, artículo 2.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, la Comisión de Evaluación Curricular nos envió a la Junta Directiva estos tres puntos para que fueran evaluados aquí en la Asamblea y ampliamente discutidos y aprobados. Lo que dice es:

ARTICULO 2 ACTUAL

***ARTÍCULO 2.-** La CEC estará conformada por cinco miembros, de acuerdo con el Artículo 23 del Reglamento de la Ley N°5462 (o al artículo respectivo según modificaciones que a futuro pueda sufrir dicho reglamento). Para ser parte de la Comisión todo miembro deberá: ser Microbiólogo y Químico Clínico debidamente incorporado, estar al día con sus obligaciones económicas en el Colegio. Podrán conformarla profesionales activos, especialistas, docentes o pensionados, sean del sector público o privado, con 5 años mínimo de experiencia en el Ejercicio Profesional de la Microbiología. Serán deberes de los miembros: asistir a las sesiones ordinarias reglamentarias y las extraordinarias que sean convocadas, participar en sesiones de capacitación, tiempos de consulta por asesoría legal, o de implementación de nuevos procedimientos, tener conocimientos y habilidad en el uso de herramientas tecnológicas, destreza para recopilar y analizar información, procesar y ordenar datos, agilidad y pericia para redactar textos, actas de evaluación, presentaciones y levantamiento de actas, conocer completo el Reglamento de CEC, Reglamento de Estatuto de Servicios de Microbiología y Química Clínica, Código de Ética y toda la normativa del Colegio para evaluar de forma objetiva, expedita, clara y ágil los atestados que se presenten y solventar las consultas que se plantean. No haber sido sancionados por el Tribunal de Honor en los últimos diez años.

PROPUESTA

***ARTÍCULO 2.-** La CEC estará conformada por **8 miembros propietarios**, de acuerdo con el Artículo 23 del Reglamento de la Ley N°5462 (o al artículo respectivo según modificaciones que a futuro pueda sufrir dicho reglamento). Para ser parte de la Comisión todo miembro deberá: ser Microbiólogo y Químico Clínico debidamente incorporado, estar al día con sus obligaciones económicas en el Colegio. Podrán conformarla profesionales activos, especialistas, docentes o pensionados, sean del sector público o privado, con 5 años mínimo de experiencia en el Ejercicio Profesional de la Microbiología. Serán deberes de los miembros: asistir a las sesiones ordinarias reglamentarias y las extraordinarias que sean convocadas, participar en sesiones de capacitación, tiempos de consulta por asesoría legal, o de implementación de nuevos procedimientos, tener conocimientos y habilidad en el uso de herramientas tecnológicas, destreza para recopilar y analizar información, procesar y ordenar datos, agilidad y pericia para redactar textos, actas de evaluación, presentaciones y levantamiento de actas, conocer completo el Reglamento de CEC, Reglamento de Estatuto de Servicios de Microbiología y Química Clínica, Código de Ética y toda la normativa del Colegio para evaluar de forma objetiva,



expedita, clara y ágil los atestados que se presenten y solventar las consultas que se plantean. No haber sido sancionados por el Tribunal de Honor en los últimos diez años.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, la propuesta que se está haciendo es modificar en la parte que dice la CEC estará conformada por 8 miembros propietarios y el resto quedaría literalmente igual.

Lo someto a discusión por parte de los Asambleístas presentes si quieren hacer algún comentario.

Dr. Carlos Solano Salas, MQC-1247, buenas tardes, colegas, nosotros solicitamos esa modificación, debido a que la cantidad de expedientes actualmente es bastante grande, acorde con la cantidad de colegas que se están graduando cada año, entonces sí necesitamos más apoyo, más gente, porque principalmente en las sesiones ordinarias estamos saliendo bien pero nos preocupa el tema de los concursos. En el concurso pasado llegaron casi 350 expedientes y les digo en un año de sesiones ni siquiera sacamos esa cantidad, entonces, con el tiempo que tenemos ahorita para responder es demasiado poco y vemos necesario incrementar la cantidad de miembros, principalmente para esto para el concurso, en un inicio se pensó como miembros suplentes pero por sugerencias que nos hicieron colegas vemos que es mucho mejor que estos sean propietarios y que vayan a las sesiones extraordinarias y ordinarias y que de esta manera tengan ya el expertis necesario para revisar un expediente, porque no es lo mismo solo alguien que va ocasionalmente, va durar más revisando puede cometer más errores que alguien que va continuamente, entonces, ese es el fundamento de ampliar la cantidad de miembros. Habíamos sugerido inicialmente 8 pero uno de los compañeros nos hizo un comentario interesante que es, casi siempre las votaciones son unánimes, pero en caso de que haya que someter a votación entre los miembros de la CEC es mejor que la cantidad de miembros sea impar para evitar empates y cosas de ese tipo, podríamos dejarlo en 7 miembros o en 9 pero en nueve me parece que son muchos, no sé qué opinan, gracias.

Dra. Karla Marcela Moreno Monge, MQC-1407, buenas tardes, una pregunta, yo sé que para el concurso pasado se les dificultó bastante a los miembros de la Comisión, principalmente, porque no obtuvieron el permiso que históricamente se les había dado, considerando también, que para los próximos concursos van a hacer más colegas los que van a presentar atestados, lo que yo quisiera saber si este número 7 que es el que se propone como impar puede solventar esas necesidades si dos miembros más nos garantizará a los demás agremiados que si se van a poder revisar como corresponde, porque si no yo pensaría que sería mejor 9.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, dentro de las modificaciones que se pretende hacer es ampliar el tiempo de respuesta para cuando haya concurso que no sé si usted lo vio en la agenda en el punto 2.2 que lo vamos a discutir más adelante, entonces creo



que con 7 personas, con el tiempo que se está solicitando para darle respuesta a la C.C.S.S., obviamente, la respuesta se le da a cada uno de los colegiados pero más que todo es para que ustedes puedan dar respuesta a la C.C.S.S. entonces para que el concurso continúe, me parece que ya con 7 miembros si perfectamente podríamos salir adelante.

Ingresa a las 2:08 la Dra. Lidiette Salazar Palma, MQC-273.

Dra. Carolina Chaves Ulate, MQC-968, cómo funciona el quorum en estas comisiones, mitad más uno, sesiona con los que hayan, porque si se aumenta mucho a veces puede haber problema que la gente no llegue y no se pueda sesionar, es solo una pregunta de ignorancia absoluta.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, responde que es la mitad más uno.

Dra. Carolina Chaves Ulate, MQC-968, de los presentes?

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, sí de los presentes, exactamente y si no hay quorum no se sesiona.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, entonces quedaría que los miembros de la CEC se aumenten a 7 miembros propietarios para que integren la CEC. Los que estén de acuerdo levantar la mano.

Dra. Lidiette Salazar Palma, MQC-273, propietarios 7? Yo entendí que eran 2 suplentes

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, si señora, propietarios 7, es una modificación al Reglamento, si se ponen 2 suplentes estaríamos en lo mismo no se les puede obligar a venir si vienen los 5 miembros, sería para suplir la ausencia de alguno, entonces sería aumentarlo a 7 para que entre 7 puedan sacar más rápido y más expedito los expedientes, le soy sincero yo nunca había venido a una sesión con ellos, el día que me reuní con ellos que estaban en sesión es exagerado la cantidad de expedientes que les llegan y la cantidad de trabajo que tienen que hacer entonces ya con 5 personas, quizás cuando en el Colegio eran menos colegiados quizás 5 personas era suficientes pero ya vamos a llegar a los 3000 colegiados de la cual la mayoría están activos en la CCS y muchos son gente joven que envían a cada rato para que los atestados se los vayan evaluando, por eso fue doctora que se decidió aumentarlo a 7 y los 7 propietarios.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, somete a votación la modificación al artículo 2 con la modificación para que sean 7 miembros propietarios.

A FAVOR. 15 CONTRA 0 ABSTENCIONES 1
Se abstiene la Dra. Lidiette Salazar Palma.



Microbiólogos presentes 16.

Acuerdo 3

Se acuerda aprobar aumentar a 7 miembros la Comisión de Evaluación Curricular, en 7 miembros propietarios, quedando de la siguiente manera el artículo 2.

ARTÍCULO 2.- La CEC estará conformada por **7 miembros propietarios**, de acuerdo con el Artículo 23 del Reglamento de la Ley N°5462 (o al artículo respectivo según modificaciones que a futuro pueda sufrir dicho reglamento). Para ser parte de la Comisión todo miembro deberá: ser Microbiólogo y Químico Clínico debidamente incorporado, estar al día con sus obligaciones económicas en el Colegio. Podrán conformarla profesionales activos, especialistas, docentes o pensionados, sean del sector público o privado, con 5 años mínimo de experiencia en el Ejercicio Profesional de la Microbiología. Serán deberes de los miembros: asistir a las sesiones ordinarias reglamentarias y las extraordinarias que sean convocadas, participar en sesiones de capacitación, tiempos de consulta por asesoría legal, o de implementación de nuevos procedimientos, tener conocimientos y habilidad en el uso de herramientas tecnológicas, destreza para recopilar y analizar información, procesar y ordenar datos, agilidad y pericia para redactar textos, actas de evaluación, presentaciones y levantamiento de actas, conocer completo el Reglamento de CEC, Reglamento de Estatuto de Servicios de Microbiología y Química Clínica, Código de Ética y toda la normativa del Colegio para evaluar de forma objetiva, expedita, clara y ágil los atestados que se presenten y solventar las consultas que se plantean. No haber sido sancionados por el Tribunal de Honor en los últimos diez años.
SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y COMO ACUERDO FIRME.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, el otro punto que nos propuso la Comisión de Evaluación Curricular es en el capítulo IV, artículo 22.

2.2 Modificar capítulo IV, artículo 22

“Capítulo IV, artículo 22.

Artículo actual:

ARTICULO 22.

La Comisión tendrá 22 días hábiles, desde la publicación del concurso, para calificar los atestados en las sesiones extraordinarias y entregar el resultado”.

PROPUESTA

“ARTICULO 22.- La Comisión tendrá **60 días** hábiles, desde la publicación del concurso, para calificar los atestados en las sesiones extraordinarias y entregar el resultado”.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, quiero aclarar una cosa lo que están pidiendo es para cuando hay concurso no es en lo ordinario, cuando hay concurso de la C.C.S.S. para poder ellos tener más días para venir a trabajar debido a que todos los que están



en la Comisión de Evaluación Curricular trabajan y actualmente todos trabajan para la C.C.S.S. La vez pasada fue la primera vez que el Colegio solicitó a las autoridades de la C.C.S.S. dar un permiso con goce de salario, como lo venía haciendo en años anteriores y la C.C.S.S. dijo que no daba el permiso con goce de salario, entonces para los compañeros que están en la CEC tener que venir después de las 4 de la tarde a calificar atestados e inclusive tuvieron que sesionar los fines de semana cuando tampoco se podía sesionar los fines de semana, pero sino se hacía así no daba tiempo con esos 22 días que dice el reglamento para poder entregar el resultado a los colegas y que los colegas lo entreguen a Recursos Humanos de la C.C.S.S., lo someto a discusión.

Dra. Diana Montoya Arroyo, MQC-1944, tengo una consulta en el caso que se extendiera a 60 días hay garantía de que el concurso no se va a realizar hasta que se revisen todos los atestados, porque si son 60 días, los que se revisen de primero estarían en cierta ventaja y si no se concluye con la revisión de atestados previo al concurso los que no se finalicen de revisar se verían afectados, se garantizaría que aunque sean 60 días no se va a hacer el concurso hasta que la comisión termine de revisar todos los atestados.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, la situación con los concursos es la siguiente, la C.C.S.S. publica hoy el comunicado del concurso entonces el Colegio cuenta con 22 días para recibir los expedientes, revisarlos y entregarle a los Colegiados el resultado de la revisión, después de eso continua el concurso con la C.C.S.S., aquí únicamente con ampliar este tiempo estaríamos diciéndole nosotros a la C.C.S.S. es que ya no van a ser 22 días sino 60 días porque ocupamos tener más tiempo para poder revisar la cantidad de atestados, realmente como lo dije anteriormente hoy en día con la cantidad de colegiados que tenemos ya esa cantidad de días es poca, antes los concursos participaban y no era la cantidad de empleados de la C.C.S.S. que participaban, antes se llegaba mucho a 100, 105, 110 ahora son casi 300 personas las que participaron en el último concurso, conforme ha ido pasando el tiempo el colegio ha ido aumentando la cantidad de colegiados y al aumentar la cantidad de colegiados son muchos los que trabajan en la C.C.S.S., por eso se ve necesario hacer el aumento a 60 días hábiles, no va haber ningún problema con el concurso y eso no va atrasar nada, porque lo único que estaríamos haciendo es aumentado ese periodo de revisión de atestados por parte de la CEC.

Dra. Lidiette Salazar Palma, código 273, primero que todo quiero reconocer a los compañeros de la CEC, es la Comisión más sufrida que puede haber, es un trabajo duro, han recibido toda clase de expresiones y lo están haciendo con un esfuerzo tremendo, esta y todas las comisiones que ha habido y eso hay que reconocerlo, uno sabe y están haciendo un trabajo que está apegado a la Ley del Colegio y que la institución pública que utilice la evaluación de la CEC así lo respeta. A mí me preocupa ese tiempo y yo sé que los compañeros de la CEC son muy cuidadosos y estudiosos de lo que dicen nuestras propias leyes pero el Reglamento del estatuto en el artículo 7 establece en el



cual se deriva la figura de la CEC y toda su normativa, este artículo establece que el tiempo en que la institución que usa en el concurso nuestro sistema tiene 30 días desde el momento que publica al momento que recibe atestados, que quiere decir eso que los tiempos que en su momento se distribuyeron 22, 2 y 5 están con base en esa estructura que de alguna forma yo lo considero, muy personalmente, yo lo considero que el Colegio ha sido un poquito arrogante en decirle a una institución pública haga el concurso tiene 30 días para recibir los atestados conforme a nuestro sistema de calificación, entonces a mí me parece un conflicto a lo interno del propio Colegio porque en este caso la institución pública que usa el sistema conoce muy bien todos estos tiempos y en que se basa todo esto de los 22 días, durante el concurso, yo lo veo como un conflicto real de lo que es la normativa superior de nosotros que es el reglamento del Estatuto a la ley 5462 que es un Decreto ejecutivo como hacer con eso, esa es mi preocupación, lo demás tienen todo el derecho en decir es agotador es a destiempo, pero la lógica sería modificar ese artículo, para poder decir repartimos el tiempo, eso es lo que me preocupa. Gracias

Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476, Dra. Salazar, no me queda claro lo de tiempos previos, porque se publica el concurso y hay 30 días para presentar atestados, el Colegio da 22 días para recibir atestados y eso no se va a mover se va quedar igual, es el resultado de la revisión de atestados lo que se iría a 60 días.

Dra. Lidiette Salazar Palma, código 273, la C.C.S.S. abre el concurso, lo publica y da 30 días a la gente para recibir los atestados calificados.

Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476, la Comisión Técnica no empieza a valorar el concurso hasta que todos los atestados estén calificados, entonces habría que comunicarle a la C.C.S.S. los 60 días que se amplía para la emisión de los resultados de la Comisión Técnica.

Dra. Lidiette Salazar Palma, código 273, es que yo creo compañeros que no es un tema que le digamos a la C.C.S.S., bueno ahora si usted va usar esto tiene que acomodarse, porque incluso estando yo en la Presidencia, una vez quisieron sacar un segundo cartel fuera de todo tiempo y se le dijo no señor, acomódese a los tiempos que están establecidos, pero a lo internos de nosotros como Microbiólogos respetuosos de nuestras leyes como acomodamos el artículo 7 del Estatuto para decir no lo brincamos le damos 60 días que hacemos.

Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476, modificarlo.

Dra. Lidiette Salazar Palma, código 273, si eso es.

Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476, y comunicárselo a la C.C.S.S. para salvar nosotros responsabilidades.



Dra. Lidiette Salazar Palma, código 273, y ponerle 100 días si lo queremos, pero mientras ese artículo está y es la norma superior, como hacer y con toda la comprensión de lo del trabajo de CEC, uno lo entienda, yo estoy segura de que la C.C.S.S. se va guindar de que el estatuto nuestro lo dice de previo y como dice la compañera aquí, se abre el concurso y tiene 30 días porque nuestras normas superiores se lo están imponiendo a las instituciones.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, para tener mayor claridad les voy a leer literal el artículo 7. Procede a leerlo.

“ARTICULO 7.- La oficina encargada de la administración de los Recursos Humanos en cada institución convocará a los concursos, tanto internos como externos, mediante publicaciones en dos de los periódicos de mayor circulación en el país, en tamaño adecuado y lugar preferente. La primera publicación deberá hacerse 30 días hábiles antes de la fecha límite que se fije para recibir atestados. Los avisos contendrán por lo menos la siguiente información: a. Título del puesto vacante, categoría correspondiente y lugar de su desempeño. b. Horario. c. Salario. d. Requisitos mínimos para admisión a concurso, haciendo referencia a la categoría correspondiente, según este Reglamento. e. Lugar, plazo y horas hábiles de recepción de atestados e inscripciones, así como la indicación de donde retirar la información sobre requisitos profesionales, académicos y técnico-administrativos necesarios para el desempeño del puesto, tales como: especialidad, experiencia en campos específicos de la profesión y otros similares que indiquen claramente el orden de los servicios que se requieren. La oficina señalada anteriormente, deberá hacer entrega de los atestados a la Comisión Técnica General o al Jurado Calificador, según sea el caso, en un plazo no mayor de tres días hábiles, posteriores a la fecha del cierre del concurso”.

Esto es lo que dice literal el artículo 7 que está mencionando la Dra. Lidiette Salazar.

Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476, eso es lo que existía cuando las comisiones técnicas calificaban los concursos, porque ve que está refiriéndose a tiene que hacer entrega a la Comisión Técnica General, 3 días después, eso está correcto, porque una vez que el Colegio ha calificado los atestados las oficinas de Recursos Humanos tiene que pasarle eso a la Comisión Técnica para que haga todo el concurso. Yo no le veo conflicto.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, si aquí lo que está hablando de los 30 días hábiles antes de la fecha de límite que se fije para recibir atestados, solo recibir atestados, no está relacionado con el reglamento en la parte de los 22 días que eso perfectamente puede ser modificado.

Dra. Lidiette Salazar Palma, código 273, la C.C.S.S. recibe atestados porque lo dice ahí en la última línea calificados por el Colegio y lo que la Comisión Técnica que, si existe, Recursos Humanos lo recibe, le agrega los años de laborar de cada MQC se lo traslada a la Comisión Técnica, la Comisión Técnica tiene el tiempo que ellos dispongan. Nosotros



estamos discutiendo el tiempo en que se abre el concurso, los 30 días para recibir atestados.

Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476: Una vez que los atestados son entregados porque se entregan en las oficinas de Recursos Humanos de la C.C.S.S. donde digan, esa oficina de Recursos Humanos tiene 3 días para pasarle eso a la Comisión Técnica, así es que si el Colegio duró un año en entregar los atestados (por decir algo), la oficina de Recursos Humanos siempre tendrá que hacer aquí están los atestados Comisión Técnica tome, 72 horas para entregarlos.

Dr. Victor Hugo Alvarado Marín, MQC-963, yo he sido miembro de la Comisión Técnica General a nivel de la C.C.S.S. y nada más para hacer una aclaración, el que asigna el puntaje por años de servicio no es Recursos Humanos es la Comisión Técnica y una vez que la Comisión Técnica tiene todo el listado de todos los participantes al concurso con el puntaje que se le haya asignado por parte de la CEC, a ese puntaje se le asigna el puntaje por años de servicio, se ordena como dice la misma reglamentación de mayor puntaje a menor puntaje, se le traslada a Recursos Humanos para que el jefe del área de gestión de personal convoque ya a la audiencia pública donde se hará la asignación de las plazas por orden de puntaje y todo lo que sabemos. Como dice la Dra. Hernández, para el concurso pasado que fue muy convulso de los veintiseis de años que tengo yo de ser microbiólogo fue la primera vez que vi donde en un proceso concursal hubo tanto reclamo, incluso llegar a la Comisión de Árbitros Arbitradores para que dirimieran los casos de forma final y eso provocó un aumento en el tiempo para que agremiados interesados en participar presentaran su documentación lo que llevó a que se le solicitara a la C.C.S.S. a pesar de los plazos que estaban, una extensión de tiempo porque obviamente no podemos dejar a nadie por fuera, aquí lo que procede es comunicarle a la C.C.S.S. para que se hagan todos los ajustes y la coordinación. En algún momento ha sido motivo de discusión que por qué el Colegio entra en todo esto. Bueno porque la C.C.S.S. a nivel de microbiología por tener un reglamento específico no tiene un procedimiento interno para hacer sus concursos, ha sido muy polémico, en el año 2017 en los últimos tiempos en que estuvo la Dra. Vilma Carvajal como Coordinadora Nacional, se conformó una Comisión de colegas que estaban en la C.C.S.S., la coordinaba el Dr. José Luis Salas, estaba como miembros en representación de SINDICATO el Dr. José Valdemar, la Dra. Marlen Campos del Hospital Nacional de Niños, una colega de apellido Hernández del Hospital México y él como representante de la Comisión Técnica, se hizo una propuesta de procedimiento a lo interno de la C.C.S.S. para hacer la parte concursal pero por los cambios que se han dado a nivel de gerencia y ese protocolo quedó ahí en el limbo, en el tanto la C.C.S.S. no tenga un procedimiento interno para hacer los concursos tenemos que seguir apegándonos a lo que está establecido en el estatuto nuestro, creo que si se aprueba la modificación del tiempo lo que procede es notificarle a la C.C.S.S., hay este cambio coordinemos para que los concursos estén todos apegados de tal forma que todos los que van a concursar tengan su opción y todo entre en tiempo y forma. Solo me quedaba una duda con un comentario que hizo la Dra. Campos de que los que llegaban de primero



tenían ventaja no sé a qué se refería, pero no tienen ventaja porque al final todos van a tener la misma opción de acuerdo con su puntaje por la plaza que les interese.

Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476, apoyo lo que dijo el Dr. Alvarado yo lo que quería decirles a los presentes es, hay muchos detractores de la CEC y yo soy partidaria de la CEC y siempre lo he manifestado y lo seguiré manifestando y cada día estoy más de acuerdo con esto. Les voy a decir porque, esta Ley se hizo para garantizarles a los concursantes la transparencia y que había equitatividad en la calificación de atestados porque cuando esta ley se hizo muchos no estábamos en la C.C.S.S., estábamos comenzando como estudiantes y se nombraban los microbiólogos a dedo. Ciertamente, las cosas han cambiado mucho, que pasa mientras no exista algo reglamentado en la institución con carácter de ley como la nuestra, no le vamos a garantizar al microbiólogo que hay transparencia y que hay instancias a donde recurrir con alguna cosa que no estemos de acuerdo, yo creo que estas cosas no las podemos perder, apoyo completamente la moción y si discrepo con la Dra. Salazar que los tiempos están bien porque los tres días son de Recursos Humanos y el mes de recibir atestados es un mes para presentar atestados, lo que queda ahí en problema es los resultados de atestados, como decía el Dr. Alvarado la Comisión Técnica no va recibir nada hasta tanto el Colegio no entregue los atestados.

Dr. Juan Carlos Morera Arias, MQC-971, creo que hay una ligera confusión con respecto a lo que se está hablando de los tiempos, entiendo lo que dice la Dra. Salazar respecto a lo que es normativo y cita el artículo 7, el artículo 7 lo que dice con respecto a los 30 días es el momento en que la C.C.S.S. hace la publicación y el momento en que el Colegio tiene el último día para recibir atestados, esos 30 días no se están modificando con el artículo 22, en el artículo 22 lo que dice es el tiempo de entrega desde el final de esos 30 días hasta el final que se termine la revisión, esos son esos 60 días posteriores, creo que el artículo 7 no se ve violentado en esos términos, lo que se estaría tratando de modificar es el artículo 22 para que junto con la primera modificación que se hizo que fue de pasar de 5 a 7, es garantizar que los colegas que vayan a participar en los concursos tengan mayor claridad como la CEC está desarrollando su trabajo.

Dr. Victor Hugo Alvarado Marín, MQC-963, un comentario adicional, en el último concurso que es lo más reciente y más concurrido, la última fecha que se hizo de fecha no fue ni motivada ni por la Comisión Técnica ni por el Colegio, fue la oficina de RRHH porque los representantes de ellos que tenían que estar ahí no podían estar en la fecha pactada y de oficio comunicaron a los agremiados de la C.C.S.S., que la fecha se iba a cambiar tantos días después, incluso Recursos Humanos tiene cierta injerencia en esos cambios, pero es para que tengamos esa claridad.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, yo creo que en cuanto a lo que dice el artículo 7, dice la primera publicación deberá hacerse 30 días hábiles antes de la fecha límite que se fije para recibir atestados, entonces comunicándole nosotros a la institución a la



C.C.S.S. de que ya no son 22 días sino que son 60 días, de acuerdo a eso ellos van a tener la fecha obviamente para recibir los atestados, no es el artículo 7 lo que estamos modificando es el artículo 22 y la C.C.S.S. siempre va seguir manteniendo el artículo 7 para apoyarse para abrir el concurso igual como dice el Dr. Alvarado del último concurso, en el último concurso no se pudo hacer con la Comisión Técnica, no había Comisión Técnica, la C.C.S.S. lo que tuvo que hacer fue hacer un jurado y dentro del jurado estuvimos el Dr. Victor Hugo Alvarado que era el coordinador, yo era el subcoordinador y el Dr. Salvador Zúñiga también estuvo ahí, el último concurso inclusive se tuvo que posponer y nosotros si teníamos un tiempo establecido para entregar las calificaciones del punto de años laborados a los colegas que estaban concursando. A nosotros si nos daban permiso con goce de salario para reunirnos el tiempo que se necesitara. Ampliamente el punto ha sido discutido y lo someto a votación, los que estén a favor levantar su mano.

A FAVOR 15 CONTRA 2 ABSTENCIONES 3

En contra: Dra. Lidiette Salazar Palma y Dra. Karla Marcela Moreno Monge.
Abstenciones: Dra. Stephanie Azofeifa Salas y el Dr. Luis Rivera Montero.
Dra. Ana Lucía Aguilar Rivera, no levantó la mano.

Colegiados presentes 20

Acuerdo 4

Se acuerda aprobar la modificación al artículo 22 de la CEC, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 22.- La Comisión tendrá **60 días** hábiles, desde la publicación del concurso, para calificar los atestados en las sesiones extraordinarias y entregar el resultado. **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y COMO ACUERDO FIRME.**

2.3 Modificación del Acuerdo CEC-171-01:2014-2015

Tope máximo de horas modalidad virtual 800 horas anuales. (Publicado en Gaceta 117 del viernes 17 de junio 2016).

El acuerdo dice lo siguiente:

“COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR La Comisión de Evaluación Curricular del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica en apego a sus facultades según ha sido estipulado en el artículo 34 del Reglamento de Operación de la CEC conviene: ratificar y confirmar en todos sus extremos el acuerdo CEC-171-01: 2014-2015, del día veintisiete de noviembre del año dos mil catorce que versa: “ se acuerda que respecto a los cursos de aprovechamiento llevados en la modalidad virtual, se otorgará puntaje hasta un máximo de 800 horas anuales. Dicho acuerdo no posee carácter retroactivo y aplica para aquellos cursos que se matriculen a partir del 15 de



enero de 2015. Si el colegiado excede el número de horas anuales, las mismas serán acumuladas y contabilizadas en los años sucesivos”. Acuerdo Firme y unánime. Expídase el correspondiente acuerdo de ratificación y procédase a efectuar su debida publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Sesión extraordinaria - CEC- 06-2016 de las dieciocho horas cuarenta minutos del diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis. — Dra. Lidiette Salazar Palma, Presidenta. —1 vez. —(IN2016033868).”

PROPUESTA

Acuerdo CEC-171-01:2014-2015

COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR La Comisión de Evaluación Curricular del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica en apego a sus facultades según ha sido estipulado en el artículo 34 del Reglamento de Operación de la CEC conviene: ratificar y confirmar en todos sus extremos el acuerdo CEC-171-01: 2014-2015, del día veintisiete de noviembre del año dos mil catorce que versa: “ **se acuerda que respecto a los cursos de aprovechamiento y de participación llevados en la modalidad virtual, se otorgará puntaje sumado de ambas modalidades hasta un máximo de 800 horas anuales. Dicho acuerdo no posee carácter retroactivo y aplica para aquellos cursos que se matriculen a partir del 01 de julio de 2023. Si el colegiado excede el número de horas anuales, las mismas NO serán acumuladas ni contabilizadas en los años sucesivos**”. Acuerdo Firme y unánime. Expídase el correspondiente acuerdo de ratificación y procédase a efectuar su debida publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Sesión extraordinaria - CEC03-2023 de las dieciocho horas cero minutos del dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés. —

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, somete a discusión la propuesta.

Dr. Carlos Solano Salas, código MQC-1247, coordinador de la CEC, el fundamento de esta modificación, señores, viene por algo que no se tomó en cuenta inicialmente, cuando se hizo esto, no sé si algunos se ha preguntado o tenido la curiosidad de porque son 800 horas. Les decía que el fundamento de que fueran 800 horas y no 2000 horas o 300 horas es porque la comisión que estuvo en ese momento hizo un estudio; como hacían las Universidades Europeas y Latinoamericanas para establecer la cantidad de créditos y carga académica y esa investigación, lo que trajo a colación es que aproximadamente un estudiante tiempo completo, estamos hablando de alguien que no trabaja, únicamente estudia, la carga académica que tiene son de 1650 horas anuales y aquí estamos hablando de profesionales que trabajan, que tienen una vida y demás, entonces se estableció que un número correcto era 800 horas anuales, podrían haber sido 1000, tal vez, bueno, eso es un número que se estableció así. Pero entonces en ese momento se dijo, nada más se va a aplicar estas 800 horas. Para los cursos de aprovechamiento virtuales se dejó por fuera el resto de cursos, vea que incluso ahorita nosotros no nos estamos ni siquiera metiendo en los cursos presenciales que deberían, también porque son parte del tiempo que una persona invierte y esto es el fundamento, estamos hablando del tiempo de las personas, entonces únicamente nos estamos metiendo con lo que son los cursos virtuales. Los cursos de aprovechamiento también



tienen que incluirse aquí, porque sería absurdo dejar por fuera una actividad que también le consume tiempo a usted, entonces lo único que estamos haciendo es, no estaban los cursos de participación, ahora si van a estar, otra cosa, eso de acumular las horas tampoco tiene mucho fundamento porque si usted dice lo que usted puede realizar en 1 año son 800 horas porque yo lo tengo que acumular, bueno sería razonable que yo le diga, me pasé 100 horas. Pero es que han llegado colegas que no se pasan 100 horas se pasan 1600 horas. O sea, eso es absurdo y perdón, pero esas 1600 horas no las están haciendo ellos solitos. Y aquí todos sabemos cómo se ha manejado esto, no vamos a tapar el sol con un dedo, entonces lo que queremos hacer es regular un poco esto. Que la gente pues si no tiene la conciencia propia para decir bueno, sí, yo voy a hacer los cursos, yo me voy a meter, voy a hacer los exámenes realmente pues vamos a tener que poner un tope y el tope es este simplemente se meten los cursos de participación, no se acumulan más si usted se pasó 800 horas, simplemente ahí quedó el corte y listo. Entonces, este es el fundamento de esta modificación.

Dra. Diana Montoya Arroyo, MQC-1944, me gustaría hacer como una pequeña sugerencia, digamos de la CEC, que, porque los agremiados no tienen que presentar junto con el puntaje un comprobante de horario laboral en el que comprueben, digamos, de las horas que trabajan o sea y las horas diarias no puede dar que estén haciendo cursos en sus horas laborales a menos que tengan permiso de trabajo. Porque llevamos es impensable que alguien que está haciendo guardias y se supone que está en horario laboral, esté presentando 800 horas tampoco, entonces debería haber como un comprobante de horario laboral y de horario de tiempo extraordinario en el que no se justifique, que se reste las horas laborales. ¿Por qué no puedes estar trabajando a la misma hora que está haciendo cursos?

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, muchas gracias doctora.

Hay una situación, el día que yo me reuní con la CEC, me estaban contando una situación que tuvieron que había es que no me acuerdo cómo fue una persona que había entregado, como que en un mes había hecho más de 800 horas, entonces así, doctora entregó más de 800 horas en un mes, cuando en un mes son 740 y resto de horas de vida en qué momento durmió, en qué momento trabajó entonces y esto está sucediendo con las con las horas de cursos virtuales que se están dando. Entonces, como dicen los compañeros, es cuestión de regularlo un poco, en cuanto a doctora, a lo que es pedir ya una certificación de horario laboral de horario de tiempo extraordinario ya sería algo, o sea, ya es meterse mucho porque creemos que 800 horas según el estudio que se hizo son suficientes y ahí está contemplado lo que es la vida laboral, la vida de las mínimo 8 horas que hay que dormir y también un poco de tiempo de esparcimiento, entonces yo creo que ya meternos a pedirle al colega que también nos tiene que mandar en qué horario está trabajando en qué momento sería meternos ya demasiado, ya hemos tenido suficientes problemas con esto de los cursos virtuales por parte de los colegiados, no se me parece a mí que ya sería como meternos demasiado ya en esa parte de decirle bueno demuéstreme. ¿En qué momento está haciendo usted las horas de cursos virtuales? Si es una persona yo entiendo puede ser alguien que esté trabajando que haya hecho tiempo extraordinario en la C.C.S.S., pero ya si quiere sacrificar 4 horas de sueño de 10 de la noche a 2 de la mañana ya eso él verá cómo lo hace y si quiere dormir solo 4 horas,



pero no nos podemos meter ya en esa parte hilar tan fino me parece. La doctora Hernández quería hablar.

Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476, compañeros, me acuso autora intelectual de este tema, gracias a cosas que vivimos tremendas de tener que poner y a la doctora Salazar le consta, poner la cara a una institución internacional Argentina porque resulta que todos los participantes en el curso sacaron 10 y pasaron y todas las respuestas eran iguales. Entonces ustedes pueden darse cuenta cómo estuvo por detrás el examen del curso. Entonces eso nos movió a hacer un estudio y yo me aboqué a buscar qué era lo que pasaba con los cursos, yo les digo cursos por internet, ustedes me entienden. En Europa, porque ellos hace 30 años tanto la Universidad de Bolonia y otra Universidad de Bosnia, comenzaron a ver cómo equiparaban toda la educación en Europa previo a la Unión Europea. Entonces ellos lo que estaban buscando era lo siguiente, asegurar el aprendizaje de los alumnos en lectura, seminarios, proyectos, prácticas, estudios presenciales y además estudios individuales, todo eso lo tomaron en cuenta para sacar los STS, que son los créditos de transferencia de la Comunidad Europea. El estudiante que se matricula en cualquier Universidad de los 48 países que están unidos en este sistema tiene la seguridad de que sus títulos van a ser equiparados en toda la Unión Europea, y América ha comenzado a hacerlo, lo que pasa es que no se ha hecho, digamos, con el respaldo legal. Sé que aquí el Ministerio de Educación comenzó a trabajar eso, pero se quedó ahí como todo en este país, en el olvido. Entonces, resulta que ellos trabajaron pre grado, máster y PhD hoy en día, la Unión Europea también trabaja lo que es secundaria y primaria, pero principalmente creció con los estudios universitarios que se estaban dando en su gran mayoría y que hoy son un boom y que son el pan nuestro de todos los días, estudios a través de internet, no presenciales o con parte presencial, entonces ellos lo que dijeron era que un estudiante, el doctor Solano, dio un promedio, está entre 1500 y 1800 horas anuales, en esta modalidad, trabajos, estudios presenciales, etcétera. Son 1800 horas o 1500, dependiendo de la Universidad, entonces nosotros dijimos 1750 es un promedio más o menos la mitad 800, para no ser así como que muy estrictos y que no se nos fuera la mano, entonces quedó 800 horas. También hay otra cosa que me gustaría dejar aquí como algo que se puede tomar en el futuro un crédito de estos equivale a 25 a 30 horas de estudio en cualquiera de esas modalidades que les acabo de decir. Y para un posgrado se necesitan 60 créditos, nosotros tenemos especialidades con 48 créditos. entonces, no sé cómo estarán las maestrías en la UCR en este momento si serán 60 créditos, pero más o menos vean que andamos por ahí, no estamos cerrados, no estamos inventando, no estamos haciendo nada fuera de lo que puede ser aceptable, el Colegio que tienen cursos de aprovechamiento 16 horas para un curso, imagínense, mientras que los créditos estos que completan todo esto son 25 horas, nada más lo dejo como información. Gracias.



Dr. Oscar Quesada Pacheco, MQC-1258, muchas gracias doctora.

Nada más para informarle a la doctora Hernández con respecto a lo que estaba hablando de las maestrías y las especialidades en las universidades, parte de lo que vamos a hacer en la Junta Directiva es llamar a los decanos de ambas facultades que están en estos momentos dando la carrera de microbiología para desde el Colegio poder comunicarnos con ellos y ver cómo está esta parte de lo que es las especialidades y maestrías.

Dr. Álvaro Apéstegui Barzuna, MQC-187, todavía existen, como soy el más viejillo de todos ustedes aquí todavía tengo capacidad de asombro, esto que estamos hablando aquí ahora, me asombra porque es deshonesto y yo creo que una persona no puede participar en concursos de este tipo deshonestamente. Es decir, de alguna forma debiera el Colegio o castigar a quien incurra en ese tipo de conductas, o el Colegio, no sé si lo hace, ser el que acepta o no acepta los cursos que se den por internet, pero, es decir, me sorprende la deshonestidad. Les repito, soy muy viejillo, todavía soy de la vieja hola y todavía para mí esas cosas son sagradas y entonces les pido que de alguna forma esa Comisión cuando encuentre un caso como ese que tenía 700 horas en un mes, más de las horas existentes se le castigue, porque no puede ser que alguien participe, porque si lo único que vamos a poner aquí son sencillamente aceptar o no aceptar las horas, pues estamos como diciéndole a todo el mundo sigan haciendo lo que les da la gana porque no vamos a hacerle nada y yo creo que no, yo creo que se debe castigar. Disculpen si me entrometo.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, muchas gracias doctor Apéstegui y la verdad que no es una intromisión realmente algo de lo más valioso que tenemos en esta Junta, es el aporte que el doctor Apéstegui nos está dando sinceramente, una persona que en cada reunión de Junta Directiva y con su experiencia de vida, con su experiencia como microbiólogo y con su experiencia de años ya vividos, llega y nos da muchísimos buenos consejos y nos orienta y yo creo que es algo que sale de aquí en este momento, pero quiero decirlo, ojalá que todas las Juntas Directivas lograrán tener siempre una persona con experiencia como lo tenemos nosotros en esta actual Junta Directiva como es la presencia del doctor Apéstegui.

Dr. Gonzalo Salvador Zúñiga, MQC-951, buenas tardes, yo soy miembro de la CEC y así como mencionaba el doctor Quesada, algunos aspectos que hemos detectado y con los que nos hemos encontrado durante las revisiones de atestados, yo he estado en revisiones de atestados tanto fuera de concurso como en concurso. Digamos que las situaciones son totalmente distintas, así como mencionaba al doctor Quesada de ese caso de 800 horas en un mes, durante la época de concurso detectamos 800 horas en una semana, hay colegas que presentan inclusive el tiempo que existe, ya determinado que son 7 días para presentar atestados se ha visto que los últimos 3 ó 2 días habilitados es una afluencia enorme de personas que vienen a entregar sus atestados y hemos visto por lo menos en la última evaluación de concurso de atestados de concurso colegas que presentaron sus atestados cumpliendo las 800 horas en una semana. Entonces para asustar un poco más al doctor Apéstegui, verdad, desgraciadamente en época de



concurso es muy complicado para nosotros como CEC e inclusive para la misma Junta Directiva, e incluso para el Tribunal de Ética, digámoslo así del Colegio que es quizás es el órgano que podría tomar algún tipo de acción ante este tipo de situaciones, hacer algo en realidad, como anécdota con respecto al caso de la ampliación de los días para revisión de atestados en el último concurso, en teoría se tenía que trabajar con el horario Colegio, ósea en el horario en que el Colegio está abierto, que estamos hablando, que es de 7 a 5 de la tarde, debido a que la institución llámese Caja Costarricense de Seguro Social, no otorgó a los miembros de la CEC que estábamos en ese momento, para la revisión de concursos los permisos, tuvimos que trabajar extra horario laboral, estamos hablando que se estaba trabajando aquí afuera, incluso del horario del Colegio, se trabajó inclusive sábados y domingos que en teoría o normativamente no se deberían trabajar o la CEC no estaba obligada a laborar en ese tiempo, sin embargo, para poder cumplir con ese tiempo de 22 días, no quedó de otra. Pero también, en las revisiones que nosotros hemos tenido fuera de concurso y hemos detectado que algunos colegas nos presentan, por ejemplo, que hicieron 800 horas en 2 en 3 semanas o un mes, o cuando detectamos algún tipo de inconsistencia, lo que es el reglamento de Operación de la Comisión de Evaluación Curricular, en el artículo 25, faculta a los miembros de la CEC a solicitar que si se detecta alguna inconsistencia o alguna incoherencia o mala intención en alguna revisión de atestados, estamos facultados los miembros de la CEC solicitar aclaración. Y lo hemos hecho, nos hemos encontrado casos y los hemos solicitado, inclusive recuerdo el caso, un caso que yo revisé, que me tocó revisar y se le solicitó una aclaración al colega y el colega simplemente, dijo en todo ese mes yo no trabajé, no tenía nombramiento, también tenía vacaciones, tenía un montón de vacaciones acumuladas, entonces en todo ese mes lo tenía libre entonces pude hacer todas las horas y claro, uno hace el cálculo como dijo el doctor Quesada uno hace el cálculo 800 horas, entre los 30-31-32 días que se puede indicar el período de tiempo y ahí sí calza a 10 horas por día. Si usted no está haciendo nada no podemos, como dijo el doctor Quesada nosotros no podemos pasar de eso, no podemos llegar a refutarle a un colega demuéstreme todo ese tipo de cosas porque si nos caemos porque no, porque nos van a decir que no. De hecho, tenemos el caso de una colega que en una nota por un reclamo de una evaluación que se le hizo que a raíz de la evaluación hubo que revisar su expediente y en el expediente se encontraron, o se detectaron ciertas inconsistencias que obligó principalmente en lo del acuerdo de 800 horas que se debió hacer una corrección porque resulta, que en 1 año se le aceptaron 1400 horas, entonces había que hacerle un cierto ajuste, se le hizo el ajuste, se le comunicó y la colega indicó, que porqué nosotros estábamos haciendo eso, que no nos teníamos que meter en la vida anterior de ella. Entonces, es un hilo muy delgado, es una parte complica y de hecho nosotros lo hemos conversado mucho en el seno de la comisión, hemos hecho consulta con el mismo abogado, inclusive yo le digo a criterio personal, yo soy de la idea de preguntarle si me dice y yo no quedó convencido, perdón, no me está convenciendo lo que usted me está diciendo deme más evidencia de lo que usted me está diciendo, no justifica lo que usted está haciendo. Inclusive lo hemos consultado con el abogado y el abogado nos dice, hasta donde, porque ni siquiera existe en el colegio una reglamentación sobre ese



tema, que se le puede hacer a un colega que incurrió en algo así. Entonces, el mismo abogado nos dijo, usted le puede preguntar todo lo que quiera y, le va a mandar una respuesta y hemos visto porque hemos detectado respuestas risibles. Así risibles que uno la lee se muere de risa porque no le encuentra sentido a la justificación que están dando, pero no podemos pasar de eso, como decimos, nosotros lo hacemos para que ese colega por lo menos le dé un poquito de vergüenza. Y se le diga, o sea, piense un poco en su moralidad y en su ética profesional, porque también desde el punto de vista es algo ético como profesionales, pero los colegas nos pueden salir con cualquier cosa, pero nosotros no tenemos, una potestad establecida para poder ir más allá, llegamos a un punto donde es muerto y es a favor del colega, no podemos decir que el punto muerto vamos a dañar o vamos a hacerle una sanción al colega, no podemos hacer eso, tenemos que darle el beneficio de la duda al colega y hay que darle en ese caso los puntos, pero son las situaciones que se nos presentan y el tema de los 800 podemos sentarnos toda la tarde un día, dos días a conversar sobre los diferentes aspectos o razones que justifican esa situación, pero creo yo desde mi punto de vista la principal justificación, cómo se lo digo para concurso, hay colegas que en todo el año no han hecho un solo curso y en la semana que salió el concurso hicieron 800 horas.

Ingresa el Dr. Gabriel Muñoz a las 3:05p.m.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, muchas gracias doctor, antes de darle la palabra al doctor Edgar Zumbado, en estos días he estado recibiendo miles de llamadas a mi celular y todas las he contestado, he hablado con muchos colegas, me extraña porque todos los que me llamaron ninguno está aquí presente. O sea, me llamaron y me decían, yo les explicaba qué era lo que se iba a hacer si doctor, si vamos a ir nos parece, ausentes. Uno de los que me llamó para que vean lo que sucede, me dice, pero doctor, si yo el año pasado no hice puntos por internet y este año hago 1600, entonces me pueden meter las 800 al año anterior y 800 para este año, con eso es lo que quieren jugar y con eso es que la CEC tiene que estarse matando cada vez que llegan estas cosas a ver como se solucionan y uno de los problemas más grandes es que tenemos que tener muchísimo cuidado porque si cometemos un error nos podemos ver el Colegio ante una demanda y lo menos que la Junta Directiva quiere para este Colegio es que nos sometan a demandas por algo que hicimos mal o por algo que hicieron mal y que nosotros tratamos de corregir, porque de ahí el dinero para nosotros es muy preciado y no queremos que nos vayan a meter demandas después para sacarnos dinero al Colegio, que es por lo general lo que hacen siempre las demandas. Tiene la palabra, el doctor Zumbado.

Dr. Edgar Zumbado Rivera, código MQC-1123, buenas tardes. Yo los quiero felicitar por esas medidas que ustedes han tomado, se frenó algo que estaba que era realmente irracional, lo que estaba ocurriendo con los cursos virtuales. Sin embargo, ahora yo lo he notado que está ocurriendo también con las maestrías, ustedes tienen que haberlo visto, yo conozco colegas que están llevando 3, cuatro maestrías al mismo momento, unas 6000 dólares, otra no sé cuántos dólares y ustedes los ven en los puntos



exorbitantes que tenemos colegas ahora, o sea ahora ellos ya no me acuerdo como se llaman ellos mismos los que tienen más de 1000, se tiene un nombre ellos mismos y en serio, eso es algo que se está dando cada vez más, yo lo veo, yo tengo 23 años de estar en la C.C.S.S. y mi primer plaza me la gané con 200 puntos aquí en San José y ahora con 200 puntos usted no se gana una plaza en ningún lado y entonces la gente está prácticamente estos chicos nuevos, no tengo nada contra la juventud, para nada, pero estos chicos tienen ahora y gastan su salario y sus guardias en estas maestrías, como dice el dicho, el que mucho abarca poco aprieta, entonces, cómo se está llevando cuatro maestrías a la vez no puede ser posible la calidad de esa educación es muy deficiente. Yo los felicito, sé que ustedes tienen mucho trabajo y todo, pero ya debemos irnos como gremio planteando también no sé, cómo limitar un poco eso también porque es exorbitante, el crecimiento ha sido exponencial y esto es lo que hace, yo siento que nos están viendo como un medio económico, vean los Argentinos los cursos de Argentina las maestrías estas ya nos ven como gente para lucrar, la verdad es que yo siento que se está prostituyendo hasta cierto punto la educación en ese caso, y entonces yo los felicito por esta nueva modificación, probablemente mucha gente no le va a gustar y vean ni siquiera vinieron a estar aquí para dar sus opiniones, pero yo los felicito y espero que hagamos de nuestra profesión algo cada vez mejor, que es lo que todos queremos y todos esperamos muchísimas gracias por la atención.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, muchas gracias Dr. Zumbado, da la palabra a la Dra. Lidiette Salazar.

Dra. Lidiette Salazar Palma, MQC-273, gracias definitivamente, como dice el doctor Zumbado y los compañeros lo tienen clarísimo, me estoy acordando de un término que usó una ex presidente del Colegio de Enfermeras, con unas situaciones que tenían ahí y dijo ella, así toda enardecida se nos está charraleando la profesión. Y es muy penoso, que el Colegio se vea inmerso en eso. El Colegio tiene la potestad para poner orden en las cosas y la CEC no debe estar sola. La CEC es la encargada de la evaluación como parte del Colegio, así que la gente ya debíamos de transmitir mensajes de que la CEC es un órgano que está más bien sirviendo para que la profesión sea más respetada, ya se ha hecho como vox populi, que los microbiólogos somos así un poco curiosos en esas cosas. Eso está totalmente bien fundamentado, yo lo rebajaría más bien a 500, Mercedes y me acuerdo porque ahí está mi nombre en mi tiempo, que esto se dio fue un pleito terrible esta mujer recibió y los compañeros una clase de epítetos ahí y se tuvo que implementar. O sea, siempre habrá gente que empezará a gritar y a decir majaderías. Y harán lo que sea y que vean a ver cómo lo resuelven, pero el Colegio es un ente público no estatal con una personalidad para regular la profesión tanto en aspectos de la práctica como en aspectos de su formación continua. Para hablar un poco de lo que decían de los cursos de Argentina, yo eso lo veo como un mercado ahí que el Colegio tendría que contrarrestar también a ver qué hacemos aquí ya como como actividades académicas atractivas para irle cambiando y ver la oferta, como dijo el doctor Quesada bueno, las universidades que apertura están teniendo para para hacer las maestrías, posgrados, pero que realmente no sea para punteros. A mí me parece totalmente correcto eso y yo



ya estoy fuera y tal vez dirían que señora más insoportable porque ya no le afecta eso es que en los tiempos como dijo Álvaro y Merce, yo no tengo un curso virtual en mi en mi currículum de vida y así trabajo uno así anduvo llevando palo como dicen y sobrevivimos, o sea, yo creo que no hay que tenerle miedo, más bien creo que la CEC está siendo sumamente correcta en traerlo a una Asamblea, un acuerdo del que tienen potestad para tomar ese acuerdo porque lo tienen, pero me parece que lo están haciendo muy bien en apoyarse en un acuerdo que sea apoyado por la asamblea, no de la Junta Directiva, sino de la Asamblea de los que estamos aquí y que nos dé, será que nos la piden a todos cuando esto se publique, porque es un acuerdo de Asamblea. Creo también que bueno, aunque no es el punto, que pudiéramos como escoger algunas estrategias en la práctica se me ocurre o tal vez presentárselo luego después yo hago un documento a los compañeros, para estimular a que los compañeros traigan los atestados en el tiempo regular. Lo que pasa es que yo desde mis épocas en el Colegio que estar cobrando en ese tiempo ¢10.000 ahora son ¢11.300, porque lo vi en la tabla de los aranceles por un cartoncito y otro cartoncito y otro cartoncito pues no es atractivo, entonces vienen con el paquete el día del concurso y estos pobres muchachos ya me los imagino como loquitos, pero si se pudiera digo yo a hacer un plan lo lanzó nada más en este momento porque estamos discutiendo cosas que nos importan, si se hace que se yo, estimularlo, porque el dinero parece que es lo que a los muchachos los mueve, estos pobres no ganan nada con eso, pero si se estimulara para que por semestre la cuota es baja pero que en tiempo de concurso se les cobra ¢50.000 pero tener una cuota fija para que durante todo el semestres vayan trayendo podría estimular porque eso está establecido también en el reglamento, que la Junta Directiva puede establecer los aranceles, el Colegio no va caer en ruina por establecer un proceso como ese. Eso por un lado y la otra para dejar hablar a otros compañeros. Sí mañana ya el Colegio como Colegio pudiera pedirle a la Caja que es la que utiliza nuestro sistema de calificación que así como cuando hay un evento se declara de interés institucional a través de la Gerencia y de hecho sabemos que hay que hacerlo con mucho tiempo pero que si se le pide a la Gerencia desde ya, porque si nos esperamos hasta que aparezca el concurso, ahí aparece el Jefecito de Recursos Humanos que lo recuerdo que es bien altanero y entonces se impone sus criterios, pero sí a la Caja se le pide que cuando hay concursos haya un permiso por lo menos de medio tiempo o lo que sea para las personas que van a estar a cargo, que haya cosas negociables, pero tratarlo desde ya, porque esperará a que ellos, ahí hay un artículo que dice el coordinador de la CEC solicitará los permisos, es que no es el coordinador de la CEC, es al Colegio al que le importa esto, entonces son dos temas que se los lanzo a la Asamblea y a los compañeros que pudieran ser opciones para el Colegio ir puliendo sus procedimientos. Y déjenlo en 500, con permiso.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, muchas gracias, Dra. Salazar. Antes de darle la palabra a la Dra. Mercedes Hernández, doctora Salazar, hay 2 puntos que usted tocó que ya los hemos empezado a ver en la Junta Directiva, uno es ver cómo hacemos con esta parte de los aranceles que se están cobrando en la revisión de atestados, porque es parte de lo que los colegiados nos reclaman, que pagan su cuota y que entonces ya eso es algo que lo vamos a ver, porque como usted dice el Colegio no va a caer en ruina



por bajar esos aranceles o algunos no cobrarlos y es parte de lo que queremos que los colegiados vean. El colegio nos cobra por todo. Así es como nos han visto, o sea, somos un Colegio que nos dan, los colegas lo dicen que nos dan, nos cobran por todo, entonces ver cómo eso por un lado y por el otro lado, era el punto de lo del permiso de eso es algo que claro, o sea, lo vamos a retomar en las próximas Juntas Directivas para ver si lo dirigimos directamente a la Gerencia Médica, como que en ese momento sea declarado de interés institucional y que haya permisos, no sé qué fue lo que pasó en el último concurso. Estábamos con un Gerente Médico muy tajante y no entendió en ningún momento que necesitábamos realmente este y aparte de eso estamos en pandemia. Ahora estamos con otro gerente médico y pues sería bueno hacerlo ahora para que no sea en el momento en que llegue el concurso, no creo que haya concurso, por los momentos en estos meses, porque no han todavía definido una parte de la ley del empleo público ¿Cómo va a quedar el salario? ahorita estamos con unos salarios que son transitorios, entonces hasta que eso ya quede firme, que son 6 meses lo que dieron, me imagino que va a salir un posible concurso, pero lo que yo hablaba con los muchachos de la CEC es no esperemos a que se anuncie un concurso para hacer una Asamblea para entonces hacer todo este tipo de cosas, no lo que tenemos que hacer es empezar a prever lo que vaya a suceder y gracias por el consejo que nos dio la doctora, porque eso lo vamos a tomar en cuenta y lo vamos a empezar a trabajar próximamente con la Gerencia Médica.

Da la palabra a la doctora Mercedes Hernández.

Dra. Mercedes Hernández Guerrero, MQC-476, sí gracias, no para cerrar el tema, yo quería dejar una reflexión. En primer lugar, las caras del Colegio son la CEC y la Fiscalía. Entonces el caballito de batalla en la institución Caja Costarricense del Seguro Social es la CEC. Querámoslo o no, entonces a ese ente que tenemos en este Colegio tenemos que darle todo el apoyo, reforzar y yo quería sugerirle a la Junta Directiva que se haga una comisión para hacer una revisión total del reglamento de la CEC para ver qué puede ser modificado o no en términos de ver en un futuro, porque esto lo estamos viviendo como lo decía aquí el doctor, los temas de las maestrías y cómo podríamos nosotros modificar la forma de recibir los atestados para subirles el nivel de exigencia. Quizá por ahí se pueda lograr algo con los temas de los grados y maestrías a través de los STS, pero si les sugiero que hagan una revisión del tema.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, muchas gracias Dra. Hernández, de fijo a ver que como Junta Directiva lo vamos a tomar en cuenta, así como lo teníamos ya y había sido puesto en el plan de trabajo de esta Junta Directiva era revisar también como usted lo dijo los 2 caballitos de nosotros son la Fiscalía y la CEC. Vamos a empezar a revisar el reglamento de la Fiscalía y pues ahora vamos a sentarnos también a revisar el reglamento de la CEC, creo que son reglamentos que hay que darles una buena revisada y espero que cuando ahí los llamemos a que nos colaboren, yo sé que vamos a llamar a la gente apropiada para hacer ese tipo de revisiones.

Le da la palabra a la Dra. Karla Moreno Monge.



Dra. Karla Moreno Monge, MQC-1407, la observación mía es la siguiente, todos hemos vivido estos procesos de concurso y lo que se ha dicho aquí es cierto. Aquí lo que quiero saber es si esto se puede modificar, por ejemplo, si yo sé que en marzo va a haber concurso un colega o yo misma verdad para no ser juez no señalar puedo hacer esas 800 horas en esos 3 meses. Sí, digamos, por ejemplo, que a como hubo colegas o ha habido colegas que hacen un montón de horas en un año, sí yo ya tengo conocimiento que en 3 meses va a haber concurso, yo le puedo poner y hacer esas 800 horas que corresponden, digamos al 2023, sabiendo que en agosto hay concurso. Entonces la propuesta mía, no sé si es en este acuerdo, no sé si es factible la verdad, la Comisión sabrá de que ese tiempo sea fraccionado, digamos, se supone, si son 800 al año, yo para junio debería tener 400, no las 800. Yo sé que es algo a veces complejo pero si quería traerlo a la mesa porque se pueden hacer 800 horas en un mes, como lo han visto los colegas que han revisado atestados.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, doctora yo creo que eso es parte tal vez de lo que dijo ahora la doctora Hernández, hacer una comisión para que revise el reglamento de la CEC, creo que eso ya es algo que en su momento cuando hagamos la revisión del reglamento y con los colegas que estén aquí participando en la revisión, entonces sería bueno que tal vez el doctor, el coordinador de la CEC lo tenga presente porque obviamente parte de la comisión en esa revisión, tendría que estar el doctor Solano como coordinador de la CEC, pero si es parte y es una buena idea lo que usted está diciendo de que se puede reglamentar nuevamente, o sea, estás 800 horas como tienen que ser distribuidas y que no las puede hacer como dice usted en 3 meses, digamos. Ya sabemos que un mes jamás la puede presentar porque el mes, no tiene las 800 horas, pero si es parte de lo que tenemos que reglamentar para evitar como han dicho los doctores Hernández, la doctora Salazar y el doctor Apéstegui, evitar este tipo de corrupción que se está dando con las horas virtuales para los atestados. Le da la palabra a la doctora Hernández, por último punto y al Dr. Alvarado.

Dra. Mercedes Hernández, MQC-476, sí, yo lo que quería decir es que esto se hizo, el profesional que se mete en un sistema de actualización posgrado, no estoy hablando de una especialidad sino de carrera profesional vos te actualizas y buscas excelencia académica, excelencia en tu profesión, entonces eso lo hace durante 1 año, te vas actualizando, si, hiciste más cursos y aprendiste más te felicito sos mejor profesional, pero esto busca excelencia académica y tiene que tener un principio ético y no es un principio económico, verdad, yo creo que el colega debería reflexionar en ese sentido, que hay que tener un poco de ética con el tema, imagínate vos, lo que es tener que reglamentarle, un muchacho que tiene que hacer 800 horas en un mes, 200 en 3 meses, 200 en otros 3 meses. Si el principio es que si vos tenés una carga académica de estudio, de trabajo, presencial, de investigación, cómo vas a hacer 800 horas en una semana o en 3 meses, sea virtual o no. Entonces hay que hacer conciencia e informar a los colegas cuando ingresan al proceso, que es un tema de excelencia profesional y académica y un tema de ética profesional también, porque eso no es ético, verdad, será que ya los del siglo pasado pensamos diferente, no lo sé, gracias.



Dr. Víctor Hugo Alvarado Marín, MQC-963, son tres cositas puntuales, una en cuanto a lo de los permisos que sugería la doctora Salazar y solicitado también por los compañeros, también hay que tener en cuenta que el nuevo modelo de salario del empleo público, uno de los factores que generaría interrupción laboral, es el permiso con goce y sin goce de salario, se considera interrupción laboral, en todo caso también iría en esa línea, pues evitarles a los compañeros que están en la CEC, cualquier inconveniente que puedan tener en ese tema, porque como se veía hace un rato es adhonoren aquí no se les están pagando nada, entonces también, como decía la doctora Salazar y la doctora Hernández, debemos proteger a estos colegas que están haciendo esa función tan importante. Otra cosita que mencionaba el doctor Zumbado en cuanto a que esto se ha convertido en un negocio, yo creo que muchos lo hemos visto en internet y físicamente hay 2 personas que han encontrado la gallina de los huevos de oro con el tema de los cursos, no voy a decir nombres, pero ya yo he tenido que sacar dos veces de la dirección regional donde yo trabajo, a un tipo insistente, es que mire que los cursos a la última vez le dije al guardia de la dirección nacional, no me lo deje entrar más, o sea, son insistentes, es agotador y son personas que no son ni microbiólogos, ni tiene ninguna relación con la microbiología ni con nada de la ciencia es simplemente bill negocio. Y en internet sale mensaje combo para tus 800 horas y el curso tal, y hablamos de los cursos de Argentina, en línea hay unos cursos en Colombia también y por todo lado y el otro comentario en cuanto al tema de los cursos, como lo decía la Dra. Hernández, o sea, eso es para crecimiento profesional o personal o como quieran llamarle, no veamos el hacer los cursos por coleccionar horas o coleccionar puntos por puntos. Puntos es el modelo que hay ahorita. Algunos colegas han sugerido en los chats que hay de que se valore el tema de los concursos de las plazas por idoneidad. Ese podría ser el espíritu, pero el formato que ahorita de puntos, pero es para crecimiento personal y profesional. Porque en esos cursos de internet, sinceramente les puedo decir que realmente usted no aprende nada nuevo, tal vez actualiza sobre técnicas más recientes que cuando uno estudió mencionaban, cuando yo estudié técnicas moleculares uno lo veía ya como muy largo, es más, ni siquiera en este país había técnicas moleculares tan conocidas como lo hay hoy. Y es para crecimiento personal, no para coleccionar puntos, coleccionar horas, o sea que creo que la propuesta es como para frenar en este momento y qué hemos se propone ahorita en una segunda instancia conformar una comisión que revise bien todos los reglamentos ahí podemos entrar a ver esas otras consideraciones, pero creo que esta moción es para frenar ya este circo de los puntos que nos ha venido afectando desde hace tanto tiempo. Gracias.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, muchas gracias por todos los comentarios y habiendo sido ya discutido y ampliamente discutido lo voy a someter a votación por favor los que estén a favor que levanten la mano.

A FAVOR 21 CONTRA 0 ABSTENCIONES 0

Colegiados presentes 21



Acuerdo 5

Se acuerda aprobar por unanimidad la modificación al Acuerdo CEC-171-01:2014-2015, quedando de la siguiente manera:

“COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR La Comisión de Evaluación Curricular del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica en apego a sus facultades según ha sido estipulado en el artículo 34 del Reglamento de Operación de la CEC conviene: ratificar y confirmar en todos sus extremos el acuerdo CEC-171-01: 2014-2015, del día veintisiete de noviembre del año dos mil catorce que versa: “ **se acuerda que respecto a los cursos de aprovechamiento y de participación llevados en la modalidad virtual, se otorgará puntaje sumado de ambas modalidades hasta un máximo de 800 horas anuales. Dicho acuerdo no posee carácter retroactivo y aplica para aquellos cursos que se matriculen a partir del 01 de julio de 2023. Si el colegiado excede el número de horas anuales, las mismas NO serán acumuladas ni contabilizadas en los años sucesivos**”. Acuerdo Firme y unánime. Expídase el correspondiente acuerdo de ratificación y procédase a efectuar su debida publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Sesión extraordinaria - CEC03-2023 de las dieciocho horas cero minutos del dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés”. — **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

La doctora Carolina Chaves pide la palabra.

Dra. Carolina Chaves Ulate, MQC-968, muy orgullosa de que eso se haya aprobado, lastimosamente, creo que todo lo que dijimos aquí, todos los que estamos aquí sentados lo tenemos muy claro. Yo no soy parte de esa jauría de puntos, lo veo muy desde afuera. Sin embargo, como Docente Universitaria no puedo dejar escapar, pedirle a la Junta Directiva y ahora se lo pasaba en un mensajito al doctor, que es que cuando los muchachos se van a incorporar ahora hacen un curso para la incorporación se les dé una motivación no desde el punto de vista de ese es el reglamento y esto es lo que castigamos si usted no puede hacer esto, a los chicos de ahora hay que entrarles desde otra psicología. Y creo que esta parte de motivarlos a hacer mejores profesionales a que a pesar de que hay una circunstancia donde ya ellos van a entrar, quizás en desventaja con la cantidad de puntos que tienen otros compañeros, borrarles ese chip porque vieran cómo le preguntan a uno ¿cómo hago puntos? el otro día fue Victor a hacer una charla a los de primer ingreso de la UCR y esa fue una de las preguntas que le hicieron, ¿cómo me ganó los puntos? porque obviamente todos queremos aspirar a hacer algo mejor, pero creo que la doctora María del Mar Gamboa siempre dice, los monstruos se matan chiquititos. Si nosotros el Colegio puede hacer una buena tarea desde ese curso de irle metiendo ese chip de la excelencia para que la profesión no se charralee, como decía la doctora Lidiette Salazar, creo que ganamos mucho y a veces se desperdicia tiempo en eso diciéndole el Estatuto taca taca taca taca, ahora hay mucha gente de coaching por qué no traer a una persona que los motive a esa excelencia de la profesión, independientemente de la Universidad de la que se gradúen, van a ser miembros de este



Colegio y este Colegio necesita miembros que tengan ese norte de excelencia profesional. Entonces nada más lo dejo ahí como una espinita más para seguir trabajando en eso. Gracias.

Dr. Óscar Quesada Pacheco, MQC-1258, solicita a la Asamblea que todos los acuerdos tomados queden como firmes.

A FAVOR 21 CONTRA 0 ABSTENCIONES 0

Colegiados presentes 21

Acuerdo 6

Se acuerda que todos los acuerdos tomados queden como acuerdos firmes. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y COMO ACUERDO FIRME.**

SE LEVANTA LA ASAMBLEA GENERAL A LAS 3:38 P.M.

DRA. LIZ MURILLO GÓMEZ
SECRETARIA

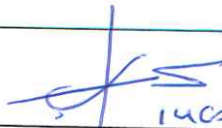


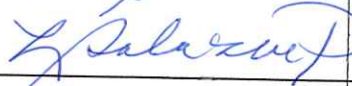


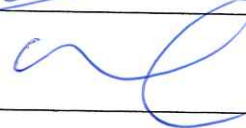

DR. ÓSCAR QUESADA PACHECO
PRESIDENTE



ACTA DE APERTURA SEGUNDA CONVOCATORIA

APERTURA DE LA **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO 01:2023**,
AL SER LAS 2:00 P.M. EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL QUINCE DE ABRIL
DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS
CLÍNICOS DE COSTA RICA.

	CÓDIGO	NOMBRE	FIRMA	HORA INGRESO
1.	1258	Oscar Crescda Pedraza		12:50 pm
2.	968	Carolina Rojas Ulate		1:36 pm
3.	963	Victor H. Alvarado Marin		1:36 pm
4.	1944	Diana Montoya Arroyo		1:44 pm
5.	187	Alvaro Apóstegui B		1:41 pm
6.	2221	Carlos Byraro Martinez.		1:45 pm
7.	971	Juan Carlos Brea Arias		1:50 pm
8.	1146	Lucio Aguilar R		1:50 pm
9.	1123	Edgar Zumbado Rivero.		13:52
10	476	Mercedes Hernández		13:59
11	709	Liz Murillo G		13:59
12	1684	Pablo Rivera Navarro		13:59
13	1247	Carlos Solano Sola		14:00

	CÓDIGO	NOMBRE	FIRMA	HORA INGRESO
14	1407	Karla Marcela Moreno Mengo	 1407	14:02
15	2325	Rehismar León Pérez		14:03
16	2120	Luis Rivera Moreno		14:08
17	273	Lidiette Salazar P		14:08
18	2095	Stephanie Azofeifa Salas		14:15
19	951	Gonzalo Salvador Zúñiga		14:22
20.	1865	Carlos Varela Briceño		2:23 pm
21.	245	Gabriel Muñoz CERNADAS		3:55 pm
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				